

## **Nueva ley en Suiza**

[https://cinebulletin.ch/fr\\_CH/commentaire-de-l-invite/endlich-geld-von-den-vod-plattformen](https://cinebulletin.ch/fr_CH/commentaire-de-l-invite/endlich-geld-von-den-vod-plattformen)

**La nueva Ley de Derecho de Autor, vigente desde el 1 de abril, incluye noticias para las industrias audiovisual y fotográfica. Queda por ver cuál será su impacto real en la práctica.**

Durante mucho tiempo en disputa, la revisión de la Ley de Derechos de Autor finalmente se aprobó (casi) como una carta por correo. El Consejo Nacional se reunió en torno a las decisiones del Consejo de Estados en todos los ámbitos, y el referéndum anunciado por el Partido Pirata nunca se materializó. La nueva ley entró en vigor el 1 de abril de 2020.

### **Derechos de remuneración de VoD**

La ley revisada entra en "territorio legal desconocido" con la introducción de remuneraciones para los autores cuyas obras audiovisuales son accesibles en línea, así como para los actores que aparecen en estas obras. Estas personas ahora tendrán que beneficiarse de una parte de los ingresos generados al conectarse y depende del operador de la plataforma de transmisión pagar.

Todas las plataformas en Suiza, incluidas Netflix y Apple-TV, por lo tanto, están sujetas a esta legislación, que no debe confundirse con la compensación por la transferencia de derechos. Esta remuneración, que no puede transferirse y que el autor no puede renunciar, es independiente de los otros derechos del trabajo y solo puede recaudarse a través de las empresas de gestión (SSA, Suissimage y Swissperform).

La obligación de pagar solo se aplica a las películas para las cuales la plataforma ha adquirido derechos de distribución después de la entrada en vigor de la nueva disposición (art. 81, párr. 3 LDA). Sin embargo, este nuevo sistema no entrará en vigencia de inmediato: la tarifa aún no se ha negociado entre las sociedades de gestión y las organizaciones de

usuarios, y luego ha sido aprobada por la Comisión Federal de Arbitraje para la Gestión de Derechos de Autor y Derechos. vecinos Solo las películas producidas en Suiza (o en otro país productor que otorguen un derecho de remuneración) se tienen en cuenta para el cálculo de las tasas de remuneración (art. 13a, párr. 4 y art. 35a, párr. 4 LDA). Estos son principalmente países de habla francesa, así como Italia y España.

### **Protección para fotografías.**

Otro cambio importante para el sector audiovisual: los derechos de autor ahora se extenderán a todas las fotografías, incluso a aquellas que carezcan de carácter individual (art. 2 al. 3bis LDA). Esto equivale a declarar que uno de los principales criterios de derechos de autor (el carácter individual de una creación intelectual) no es válido en el campo de la fotografía. La ley ya preveía un derecho de autor similar en el campo de los programas de computadora.

Esta innovación ampliará enormemente la protección de los derechos de autor, pero queda por ver si tendrá un impacto real en la práctica. Dada la simplicidad con la que las imágenes se publican y se comparten en las redes sociales, nada dice que en el futuro todos estos fotógrafos privados podrán hacer valer sus derechos en sus obras.

Según el art. 80, al. 1 LDA, la nueva disposición también se aplica a las fotografías creadas antes de su entrada en vigor. En otras palabras, todas las fotografías menores de 50 años están sujetas a derechos de autor, y su uso ahora solo está permitido por la ley de derechos de autor. Arte. 80, al. 2 incluye una pequeña restricción para completar el uso de un trabajo iniciado antes del 1 de abril de 2020, siempre que fuera legal en ese momento.

Es especialmente el uso de fotografías en sitios web lo que preocupará. Cualquiera que haya subido fotografías de otros sin permiso, por lo tanto, haría bien en eliminarlas a más tardar durante la próxima actualización visual del sitio, de lo contrario corre el riesgo real de recibir una carta de advertencia de de un bufete de abogados alemán o, pronto, suizo.

### **Implicaciones claras**

En general, esta nueva ley es bastante alentadora para el sector audiovisual. Ciertamente no traerá ganancias financieras inesperadas

del cielo, pero el nuevo derecho de remuneración al menos compensará las pérdidas en el alquiler, que se han desvanecido con la desaparición de las videotecas. Pero, sobre todo, fue posible contrarrestar todos los ataques a los sistemas de remuneración existentes, como el impuesto a los medios en blanco.